

GACETA MÉDICA DE MÉXICO

PERIÓDICO

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE MÉXICO.

MEDICINA LEGAL.

VIOLACION DE SEPULCROS.—PROFANACION DE CADAVERES.

Desde la más remota antigüedad se han mirado con respeto y aún con veneracion religiosa los cadáveres humanos, no ménos que los sepulcros en que eran depositados; lo cual, á mi juicio, da entender, no solo que eran sepultados para librarlos de los animales de rapiña en los campos adonde por necesidad se hubiera tenido que dejarlos abandonados, y de las vejaciones y tropelias de los transeuntes, sino tambien que desde el origen del hombre se encontraba entre las verdades que les fueron reveladas á los mortales, el dogma de la resurreccion de la carne, en cuya virtud esperaban como nosotros que despues de muertos, estos nuestros cuerpos milagrosamente reformados, se volverian á unir á las almas de las que temporalmente se habian separado, para ir despues todo junto á gozar de felicidad perdurable.

La primera inhumacion de que nos hace referencia la historia es la de Sara, esposa de Abraham, para la que este patriarca compró una doble cueva y su campo inmediato frente á la ciudad de Hebron; y desde entónces no deja de encontrarse á cada paso en las páginas sagradas la mencion de los lugares en que los hombres más prominentes del pueblo de Israel fueron sepultados, y los suntuosos funerales con que eran honrados sus restos inanimados.

Mas no solo en Israel, sino en todos los demás pueblos antiguos de que habla la historia se practicaba lo mismo: los egipcios, los fenicios, los griegos, los romanos, todos sepultaban sus muertos ó recogian sus cenizas, y los últimos, ya usaban unas veces de la inhumacion y otras de la cremacion, depositando dichas cenizas dentro de sus habitaciones en urnas sobre las cuales colocaban sus dioses lares, poniéndolas de esta manera bajo su proteccion, y haciéndolas participes de la adoracion que á éstos les tributaban dentro del propio recinto.

Aun aquellos pueblos de una civilizacion muy atrasada, las mismas tribus nómades que habitaron distintos lugares de Europa ántes de los tiempos históricos, en la edad de la piedra y el pedernal, construian domenes, túmulos y otras

formas de sepulcros de peñascos y piedras sin labrar para guardar á sus muertos: en Inglaterra y en Francia, en los Departamentos de Lot y de Finistère, abunda esta clase de monumentos para demostrarnos lo que decíamos ántes, la antiquísima veneracion á los restos de aquellos. En la República mexicana aún subsisten, como en Teotihuacán, un gran número de túmulos antiguos, y entre las costumbres de los aztecas se encontraba la de los suntuosos funerales con que honraban á sus magnates difuntos y la cremacion de sus cuerpos, cuyas cenizas con gran pompa y veneracion colocaban dentro de urnas en lugares consagrados al culto.

Después de la era cristiana, la veneracion á los muertos ha sido mayor, sobre todo en los pueblos en que el cristianismo se difundia hasta cambiar sus costumbres y dominar por completo; así es, que casi no habia templo que no tuviese anexo su cementerio, ó en el que no se sepultase aún debajo de los mismos altares: ha sido necesario un grande esfuerzo de los Gobiernos en algunos países, y repetidas leyes prohibitivas, para llegar á lograr, y eso hasta muy avanzado este último siglo, que los pisos de las iglesias dejasen de servir de sepultura á los muertos.

La costumbre universal de sepultar los cadáveres, y las ceremonias con que hoy todavia se celebran sus exequias, todo indica un sentimiento profundamente arraigado en el corazon de los hombres desde la más remota antigüedad; sentimiento al que no podian ser indiferentes los legisladores, y por eso se han expedido leyes para castigar la violacion de los sepulcros y la profanacion de los muertos, con independencia de cualquier otro delito que sobre éstos pudiera cometerse, como será el robo por ejemplo. Así es, que la L. 4, tit. 13, P. 1, imponia á la persona que violaba un sepulcro, ya fuera con el fin de despojar al muerto de las cosas que se enterraban con él, ó por inferir deshonra á sus deudos, el deber de pagar una indemnizacion que no bajase de 100 maravedis, pudiendo ser mayor al arbitrio del juez; teniendo siempre presente la cantidad en que el pariente que ponia la demanda hubiese apreciado la deshonra que se hacia á su deudo.

Las leyes de Reforma vinieron, por la que se expidió en Veracruz el 31 de Julio de 1859 y se promulgó en la Capital en Diciembre de 1860, á cambiar el aspecto del delito, que ya no fué un delito privado sujeto solo á la indemnizacion, sino que considerado como público, se habia de castigar con una pena del tenor siguiente:

«Art. 15. Cualquiera que violare un sepulcro, sea cual fuere el motivo ó pretexto, sufrirá de seis meses á un año de prision. Si el violador fuese el sepulturero, sufrirá pena doble y será despedido de su encargo. Si no fué el autor del delito estará obligado á probar que no lo fué. Si solo fuese simple cómplice, el juez graduará, con presencia de las circunstancias, la pena que debe imponerse entre las ya señaladas para el sepulturero y el comun violador. . . .»

Por fin nuestro Código penal considerando la violacion de sepulcros entre los delitos contra el orden público, previene entre sus articulos 884 y 886 lo que sigue:

«Se castigará con arresto mayor y multa de segunda clase, la sola violacion material de un túmulo, de un sepulcro, de una sepultura ó de un fêretro, sin atender á la intencion del delincuente;» y si además de la violacion se cometiere otro delito se observarian las reglas de acumulacion.

En cuanto á la profanacion de un cadáver humano, la ley de 5 de Enero de 1857, es la primera que se ocupa de este atentado, que no considera como un delito especial, sino solo como una circunstancia agravante del homicidio intencional. Los términos en que se expresaba el art. 31 son los siguientes:

«Para la graduacion de las penas de que habla el artículo anterior, se considerarán como circunstancias agravantes:

I.

II. Manifestar crueldad por el hecho de aumentar deliberadamente los padecimientos del ofendido, ó hiriéndole despues de rendido ó muerto, ó insultando su cadáver.»

Despues de esta ley vino el Código penal que nos rige, previniendo en su artículo 865:

Que la profanacion de un cadáver se castigue con tres años de prision, y que si además de la profanacion se cometiere otro delito (art. 886), se observen las reglas de acumulacion.

Ese otro delito creemos que se referirá al robo de lo que se hubiese enterrado con el cadáver, pues la cópula y los golpes é insultos no son otra cosa que la misma profanacion.

La violacion de sepulcros y la profanacion de un difunto son delitos que suelen encontrarse reunidos en el mismo acusado, pero más comunmente ha de suceder que el juez tenga que hacer la averiguacion únicamente de alguno de los dos; razon por la cual deberémos considerar por separado cada uno de estos delitos en sus relaciones con la Medicina legal.

La violacion de un sepulcro puede ir acompañada de tales circunstancias, que aun sin atender á la intencion del acusado, dará lugar alguna vez á sospechar del pleno uso de su razon. Entónces al médico perito toca reconocer el estado de sus facultades mentales de aquel, y decir si la accion que se le imputa es del número de esos delitos que se emplean como medio de llegar á la consecucion de un fin vedado por la ley. De ordinario un acto semejante no lleva otro objeto que despojar al cadáver de sus vestidos, y los individuos que lo cometen en vez de locos son simplemente ladrones de los cementerios.

En cuanto á la profanacion de cadáveres la ciencia médico-legal registra en sus anales un cierto número de hechos, que no creemos los únicos, y de los que el más horrendo tiene el carácter complicado de violacion de sepulcros y de profa-

nacion. Como varios de ellos ofrecen mucho interés científico, referiré los principales, sin olvidar el que el año pasado dió lugar á un juicio ruidoso en esta Capital.

"El Sr. X.... de veintisiete años de edad, de un temperamento linfático, pero dotado de una gran fuerza muscular, ha presentado desde sus primeros años signos indudables de idiotismo. A medida que avanzaba en edad, la falta de inteligencia se hacia más y más manifiesta.

"X.... jamás pudo aprender á leer; era violento, indócil, lleno de rarezas. Criado por los cuidados de la administracion del hospicio de Troyes (en Francia), fué puesto sucesivamente en casa de muchos paisanos, pero ninguno de ellos pudo conservarlo á su lado, y era llevado de nuevo al hospicio, declarando que nada daba de sí.

"Más adelante X.... se vió sujeto á accesos de manía periódica, y casi cada mes era, durante muchos dias, presa de una violencia extrema, é injuriaba á las personas que lo rodeaban, profiriendo amenazas de muerte y de incendio, de modo que era necesario algunas veces encerrarlo en una celda, y en ciertas ocasiones sujetarlo con la camisola de fuerza.

"De cuando en cuando se huía del hospicio, y despues de haber andado errante por el campo muchos dias, volvía extenuado de fatiga, con sus vestidos hechos jirones y cubiertos de lodo. No obstante, en los intervalos de estos accesos podia entregarse á los más rudos trabajos; era infatigable y hacia la tarea de muchos hombres: así es que, sin embargo de su estado de imbecilidad, se encontraba de cuando en cuando cultivadores que quisieran emplearlo.

"A pesar de todo, el primer acto de suma gravedad que vino á poner fin á estos ensayos de libertad fué, que encontrándose X.... en casa de un cultivador de Essissac, cometió una tentativa de violacion en una aldeana en presencia de cinco ó seis personas. Hubo necesidad de volverlo á llevar al hospicio de Troyes, adonde poco despues pasaron los actos monstruosos que me quedan por referir.

"X.... burlando la vigilancia de los dependientes, se introducía en la sala de los muertos cuando sabia que se acababa de depositar allí el cuerpo de alguna mujer, y se entregaba con ella á las más indignas profanaciones, vanagloriándose despues públicamente de estos actos, cuya gravedad parecia no comprender. Al principio se hacia increíble, mas cuando fué llamado delante del Director, X.... refirió lo que pasaba, y de tal manera, que desvaneció toda duda.

"Se llegó al fin á reconocer la inutilidad de las providencias tomadas hasta entónces para precaver la reincidencia de X.... en actos tan odiosos, y se le envió al asilo de locos de Saint-Dizier.

"En 1787, en Cîteaux, cerca de Dijon, mi abuelo, dice el Sr. Dr. Michéa, que era médico de esta célebre Abadía, salía un día del convento para ir á visitar á la mujer de un leñador que la víspera habia encontrado moribunda en una cabaña situada en medio del bosque. El marido, lejos de su casa, ocupado en sus trabajos, se vió obligado á abandonar á su mujer, que no tenia hijos, parientes ni vecinos por allí cerca. Mi abuelo, abriendo la puerta de la habitacion, fué sorprendido con el espectáculo monstruoso de un monje limosnero que verificaba el coito sobre el cuerpo yerto de la mujer.

"Un hombre fué arrestado, dice Brienne de Boismont, en un pequeño lugar de provincia por un crimen que nadie queria creer, y que no obstante fué probado en los debates. Acababa de morir una jóven de diez y seis años que pertenecía á una de las principales familias de la ciudad. Era avanzada la noche, cuando se oyó en la pieza de la muerta el ruido de un mueble que caía: la madre de la difunta, que se hallaba en otra pieza inmediata, acudió apresuradamente, y al entrar descubre un hombre que se escapaba en camisa, saliendo de la cama de su hija. El susto lo hizo dar fuertes gritos que atrajeron á todas las personas de la casa, y se echa mano al desconocido que parecia casi insensible á lo que pasaba á su redor, sin responder más que confusamente á las preguntas que se le dirigian. El primer pensamiento habia sido que era un ladron; pero su traje y ciertos signos dirigieron á otra parte las investigaciones, reconociendo inmediatamente que la muchacha habia sido desflorada y profanada (*polluée*) muchas veces. La instruccion averiguó que la encargada de cuidar el cadáver habia sido ganada con dinero, y no tardaron en obtenerse otras revelaciones con las cuales se probó que este desgraciado, que habia recibido una educacion distinguida, pertenecía á buena familia, y que no era esta su primera hazaña. En efecto, los deba-

tes demostraron que muchas veces se había deslizado á la cama de jóvenes muertas en las que había cebado su detestable pasion: en consecuencia, fué condenado á detencion perpétua.

"Francisco Bertrand, de 25 años de edad, nacido en Voisey (Haute-Marne), se había separado del Seminario de Langres ántes de terminar su clase de filosofía, y abrazó la carrera militar. Llegó á sargento en el 74 de línea, pasando en su regimiento por un excelente sub-oficial, y como era secretario del pagador no estaba sujeto á los toques de llamada, lo que le facilitaba poderse ausentar por algunas horas sin licencia.

"Bertrand compareció ante un consejo de guerra, presidido por el coronel Mauselon, por la grave inculpacion de violacion de sepulturas en muchos cementerios. El autor de estas profanaciones había quedado por mucho tiempo ignorado; los guardas lo habían hecho fuego tres veces, pero las balas solamente le agujeraron su capote militar. Entónces imaginaron contra él una máquina infernal que al menor esfuerzo debía hacer explosion: así es que en la noche del 15 de Marzo de 1849 escalando Bertrand la cerca del cementerio Mont Parnase fué herido al saltar dentro.

"Veamos las revelaciones más importantes que encontramos en el interrogatorio del sargento Bertrand.

"P. Por qué sensacion os entregais á esta clase de excesos?

"R. No lo sé, ni puedo decir lo que me pasaba.

"P. Confesais todos los hechos?

"R. Reconozco ser yo culpable de todas las profanaciones de sepuleros de que se me acusa. He sido herido en la noche del 15 al 16 de Marzo último de un balazo cuando saltaba por sobre el tabique de tablas del cementerio Mont Parnase adonde queria introducirme para abrir otras sepulturas, pero el balazo me obligó á huir. Me dirigí al hospital de Val-de-Grâce para curarme de mis heridas, y allí declaré todo lo que yo había hecho, al señor cirujano mayor Marchal (de Calvi).

"P. Luego reconocéis ser el autor de las violaciones que se han verificado en Bléré, cerca de Tours, en Febrero de 1847; en el cementerio del Este en Junio del mismo año; en el cementerio del Sur en Julio y Agosto de 1848; en el cementerio de Ivry el 25 de Agosto; por segunda vez en Setiembre en el mismo cementerio, y en Diciembre en el mismo lugar sobre muchos cadáveres?

"R. Todas estas fechas con poca diferencia son exactas. Cuando me introducía yo á un cementerio era una especie de rabia ó de locura lo que me impulsaba, al grado que me ha sucedido desenterrar en la misma noche de diez á quince cadáveres, que despues de mutilados los metía de nuevo en su lugar.

"P. Qué motivo teníais ó cuál era vuestro fin al violar de esta manera las sepulturas y enterraros á estos actos horribles?

"R. Ningun fin llevaba, solamente sentia la necesidad irresistible de destruir, y nada era obstáculo para lanzarme á un cementerio con el objeto de saciar esta especie de rabia de mutilar cadáveres sin ocuparme *de buscar el sexo*. Todavía no puedo darme cuenta de las sensaciones que experimentaba al esparcir sus pedazos por el suelo.

"P. Con qué instrumento practicabais las incisiones y laceraciones de los miembros?

"R. Lo más comun era con mi sable-puñal, y otras veces con un cuchillo ó con un cortaplumas.

"P. Cómo lograbais desenterrar los cuerpos?

"R. *Friamente*: Con mis propias manos ó con el primer instrumento que encontraba por allí cerca. Algunas veces tenia las manos chorreando sangre, y no sentia los dolores sino hasta el siguiente día.

"P. Qué os pasaba despues de haber saciado vuestra pasion?

"R. Me retiraba con una fiebre que me ponía todo tembloroso, y sentia despues la necesidad de descansar. Dormía muchas horas consecutivas, no importa dónde ni en qué lugar, oyendo durante este adormecimiento lo que pasaba á mi rededor.

"P. Cómo explicais la preferencia que dabais en vuestras horribles mutilaciones á los cadáveres de mujeres?

"R. Yo no escogía; pero es verdad que he desenterrado más mujeres que hombres.

"P. No érais dirigido en estos actos por otro sentimiento diferente del de la destruccion de los cadáveres?

"R. No, mi coronel.

"P. Es muy extraordinario que buscais siempre el saciar vuestra pasion en los muertos y nunca en los seres vivos?

"R. Es una enfermedad la mia: desde que estoy en el hospital no he tenido otro ataque de ella; mas no sé si estaré completamente curado cuando salga de este negocio.

"P. Un testigo ha declarado que el cadáver de una muchacha estaba *mascado*: será que acometeis á los cadáveres con los dientes?

"R. No, Sr. Presidente, jamás hice uso de los dientes. El testigo habrá querido decir que los cuerpos, dislacerados por el cuchillo mal afilado ó por mi sable, dejaban en las dos partes que habian sido separadas, rasgaduras incorrectas que parecia como si las ratas hubiesen roido estas partes.

"P. Cuando abríais los cadáveres no metíais las manos en su interior?

"R. *Siempre con impasibilidad y en el tono más tranquilo*. Sí, coronel, metia las manos para arrancar las entrañas, y con frecuencia iba hasta las regiones superiores de donde arrancaba el hígado. (Movimiento de horror en el auditorio.)

"P. Pero semejantes actos debian causaros horror á vos mismo: ¿seria posible que no experimentáseis algun sentimiento que os hiciese comprender toda la odiosa enormidad de vuestros actos?

"R. Sí, ciertamente, y más que nadie experimentaba este sentimiento; pero no podia dejar de volver á comenzar, aún con peligro de mi vida. Yo sabia que habia una máquina dispuesta para que me alcanzara y diera la muerte, y no por eso he dejado de salvar el muro. Otra vez la máquina no ha dado fuego; yo hubiera podido llevármela, pero me he contentado con desmontarla de una patada, y luego he entrado al cementerio donde he desenterrado muchos cadáveres: era una noche oscurísima, con un temporal horrible, en que llovía y tronaba muy fuerte el cielo. Cuando salí del cementerio Mont Parnase, me dirigí al de Ivry, donde cometí los mismos actos, y he vuelto á Luxemburgo como á las tres ó cuatro de la mañana.

"P. Acaso nunca os habeis preguntado para qué servia esta destruccion de cadáveres?

"R. Cuando mi enfermedad se declaraba, experimentaba, sin podérmela explicar, la necesidad de destruir.

"P. Y esta enfermedad os cogia con frecuencia?

"R. Casi cada quince días, y *se anunciaba con dolores de cabeza*.

"P. ¿Sentís los mismos deseos mirando los animales muertos?

"R. No, mi coronel, nada sentia.

"P. Desde que estais en el hospital habeis experimentado tan espantosos descos?

"R. No, mi coronel, estoy seguro de estar ahora completamente curado. Habia visto los cadáveres friamente.... sin estremecerme.... mas no habia visto morir á ninguno: despues, desde que estoy en el hospital.... muchos de mis camaradas han muerto cerca de mi cama.... Ah! sí, estoy curado, porque hoy tengo miedo á un muerto. (Viva y profunda sensacion.)

"El Sr. Marchal (de Calvi) declara en seguida: refiere que Bertrand se lo ha confiado todo, y aún le ha encargado hacer al Consejo una horrible confidencia: "Mutilaba, dice, todas las partes hendiendo la boca hasta las orejas, y separaba los miembros. Asegurándome que no tocaba á los cuerpos de los hombres, no se podia explicar, decia, la preferencia que al principio daba al sexo femenino. Mas una nueva pasion vino á añadirse á la primera, y por ella comete actos que explicarian naturalmente dicha preferencia."

"El Sr. Dr. Lunier, alienista muy distinguido, ha visitado é interrogado al sargento Bertrand, publicando despues una Memoria que será leída con el mayor interés: * en ella encontramos este pasaje notable: "Cuando por la primera vez, en el cementerio de Bléré, en Febrero de 1847 fué arrastrado (Bertrand) como instintivamente á desenterrar y mutilar un cadáver, no sabia á qué sexo pertenecia, y me ha afirmado positivamente que á esta época no tenia idea ninguna de cohabitacion con los cadáveres que exhumaba. Hasta Julio de 1848 fué cuando habiendo desenterrado una jóven *muy bien conservada* (estas son sus expresiones), en el cementerio del Mont Parnase, le vino la espantosa idea de entregarse al acto inaudito que no pudo confesar delante del Consejo.

Muy lejos de estar en calma cuando cometió este acto de que se hizo culpable, acababa de mutilar cinco ó seis cadáveres, y como si se hubiera olvidado de todo, él se abandonó, como nunca, en esta noche á su instinto de destrucción. Por lo demás, Bertrand me ha afirmado no haber despues cohabitado con los cadáveres que exhumaba más que dos veces; una en Diciembre de 1848 y otra en Enero de 1849.

"El consejo de guerra en su sentencia ha declarado á Bertrand, por unanimidad, culpable de violacion de sepulturas, y condenándolo á un año de prision *máximum*, señalado por el art. 360 del Código penal francés.

"Bertrand ha oído con impasibilidad la lectura de su sentencia, y el solo sentimiento que ha parecido agitarlo en ese momento se ha traducido por una sonrisa que ha pasado ligeramente sobre sus labios." *

Todas las historias que acabo de relatar las he traducido del libro titulado *La folie devant les tribunaux*, del Sr. Dr. Legrand du Saule. Voy ahora á referir la que recientemente, entre nosotros, ha llamado tanto la atencion pública.

Angel Perez, panadero, de cuarenta años de edad, tenia amistad con Cruz Mendoza que era del mismo oficio. Éste, que no podia separarse el día 1º de Agosto de 1877 de la panadería adonde trabajaba, para ir á arreglar el entierro de Julia Garduño, su mujer, que habia muerto la víspera de frios, como á la edad de diez y ocho años, en un jacal de la casa número 16 del callejon de Santa Cruz Acatlan, encomendó á Angel Perez lo hiciera en su nombre, dándole siete reales para entregarlos á la madre de la difunta. Perez gastó dos y medio en pulque y aguardiente mezcal, y luego se dirigió al jacal adonde entró por última vez poco despues de las tres de la tarde: no habia á esa hora allí más que la difunta tendida en el suelo y su abuela que era anciana y ciega.

Habria pasado como una hora cuando la casera notó que la puerta del jacal estaba cerrada; preguntó por qué era eso, y empujándola encontró que se hallaba atrancada: volvió á empujar, y cediendo entónces la piedra que servia de tranca, se abrió la puerta y vió á Angel Perez parado cerca de la puerta con los calzones caidos hasta las asentaderas, á la ciega á un lado en un rincon del cuarto, y el cadáver, que aunque cubierto con su ropa, tenia las piernas abiertas.

En el acto la casera sospechando lo que habia pasado dió voces, á las que acudieron dos vecinos que la ayudaron á detener á Perez que queria escaparse. mientras vino la policía que lo condujo preso á la Comisaria del cuartel correspondiente.

Hallándose de turno el ciudadano juez Lic. Rafael Morales, tomó conocimiento del hecho y creyó conveniente para la averiguacion del delito, ordenar que fuese trasladado el cadáver al anfiteatro del hospital de San Pablo, y que los médicos de cárcel lo inspeccionasen, y luego dicsen su dictámen. **

Los médicos de cárcel, despues del reconocimiento que hicieron del cadáver de Julia Garduño, expidieron su declaracion por escrito en los términos siguientes:

"Los médicos cirujanos que suscriben, certifican: que para resolver la consulta hecha por el juzgado 3º de lo criminal, sobre la violacion del cadáver de Julia Garduño por Angel Perez, procedieron al exámen de todos los datos conducentes, y encontraron lo siguiente:

"1º Cadáver de una mujer como de 20 á 22 años de edad, de formas arredondadas perfectas, de color icterico, sin señal alguna de violencia, mamilas bien desarrolladas, monte de Vénus y axilas cubiertas de vello, vestida con camisa de manta corriente desgarrada en su mayor parte, y de faldas tan cortas que apénas llegaban á la region umbilical; sobre esta camisa una blusa ó caracol de calicot en buen estado; en el resto del cuerpo tenia enaguas interiores de manta muy sucias, y faltándoles los dos lienzos posteriores: en uno de los que quedaron se encontró: manchas amarillo-rojizas y otras de naturaleza sospechosa que se conservaron para hacer un análisis ulterior; en las partes genitales se vió la mucosa vulvo-vaginal lívida y poco humedecida, notándose algun olor de putrefaccion: con un lienzo se recogió la mucosidad del fondo de la vagina, haciendo despues una inyeccion con agua pura, conservándose toda para la análisis microscópica.

"2º El acusado Angel Perez es un hombre como de 35 años de edad, bien constituido, de raza

* Un tio materno de Bertrand murió loco.

** La historia que antecede la he tomado en extracto de la causa que se instruyó al reo.

indígena, frente deprimida, occipucio exageradamente desarrollado, pómulos salientes, pelo abundante y erizo, barba escasa y gruesa; este hombre vestía camisa y calzoncillos de manta y un mandil del mismo género, todo en mal uso, faltándole á la primera toda la falda anterior que se conocia habia sido desgarrada recientemente; en los segundos, en el lado izquierdo de la parte correspondiente á los órganos genitales, se hallaron algunas manchas sospechosas que se cortaron para hacer en seguida el exámen respectivo; en el tercero, y en la parte que cubria el pecho, se presentaban manchas rojo-amarillentas iguales á las que se encontraban en los lienzos anteriores de las enaguas de la mujer; en sus órganos genitales no se halló nada anormal, si no es una inclinacion del pene hácia la izquierda, debida á la presencia de una hernia inguinal derecha.

"3º Habiendo procedido al exámen microscópico, se dió principio por el del moco de la vagina contenido en el fondo de saco de este órgano; se encontraron algunas celdillas epiteliales de diversas formas y caracteres, algunos cuerpos filiformes, y uno alargado con un abultamiento en una de sus extremidades, simulando por esto un espermatozoide; en el exámen de las manchas correspondientes á la ropa de la mujer no se halló nada notable, y en las del hombre solo se encontró el moco prostático: comparadas las manchas rojo-amarillentas que habia, tanto en el mandil del hombre como en las enaguas de la mujer, se notó cierta identidad aunque distinto tinte, siendo más débil el de la segunda que el de las primeras."

"Entrando en la apreciacion de cada uno de los hechos mencionados, harémos notar, que si cada uno de ellos por separado no tiene mucha significacion, su conjunto sí la tiene, como demostraremos en seguida: siguiendo el orden cronológico de la exposicion, comenzaremos por la circunstancia muy notable, por cierto, de faltar las faldas de la camisa del hombre y los lienzos posteriores de las enaguas de la mujer, lugares en que precisamente quedan las huellas materiales del coito: no sabemos si el individuo tuvo la inteligencia y el tiempo necesario para haber ejecutado esta maniobra con el intento de hacer desaparecer las pruebas de su crimen, ó si solo ha sido una simple coincidencia: el hecho existe, y la interpretacion la dejáremos á quien corresponda hacerla: las manchas rojo-amarillentas que en el mandil del hombre y en las enaguas de la mujer aparecen, si no son una prueba de que haya habido coito, sí lo son de que hubo aproximacion de los cuerpos, y una aproximacion íntima y continuada, porque solo así puede explicarse que hayan sido estampadas en la parte de la ropa que lo fueron; la análisis microscópica no dió todo el resultado que se esperaba, esto fué debido indudablemente á que habian pasado más de treinta horas, tiempo suficiente para que los espermatozoides se hubieran destruido, mucho más permaneciendo en un órgano muerto y en el que la putrefaccion habia comenzado: los datos encontrados dan la evidencia de que el delito se intentó, mas no de que fué consumado, porque no tenemos los hechos que prueben que la eyaculacion se verificó dentro de la vagina, porque aunque el pene se haya introducido en ella, muy bien pudo haber sucedido que no haya podido terminar la funcion fisiológica; si los deseos cegaron al hombre hasta el grado de no respetar un cadáver y de no detenerse ante su repugnancia, la frialdad de la vagina pudo hacer que la ereccion cesara, evitando por esto la eyaculacion."

"De todo lo expuesto se infiere: 1º que hubo aproximacion de los cuerpos; 2º que es probable que haya habido introduccion del pene en la vagina; 3º que no hay dato ninguno para asegurar que el coito se haya consumado.—México, Setiembre 1º de 1877.—Alberto Salinas y Rivera.—Aurelio Garza."

Declarado Angel Perez, por el Jurado, culpable del delito de profanacion del cadáver de Julia Garduño, fué condenado á tres años y tres meses de prision.

No estoy de acuerdo con la direccion que los señores médicos de cárcel dieron á la investigacion médico-legal del delito de profanacion en el caso presente; tampoco con las apreciaciones que hacen de los hechos comprobados por ellos, ni ménos con las conclusiones que terminan su dictámen; pero lo he trascrito íntegro para completar la historia de este memorable negocio: la exposicion que va á seguir justificará la opinion que sobre dicho dictámen acabo de emitir.

En presencia de las observaciones referidas, surgen dos cuestiones médico-legales: la primera investigar por qué signos se podría conocer que un cadáver ha sido profanado, y segunda, cuál podrá ser el estado mental del que comete un crimen tan singular.

1.^a ¿Por qué signos se podrá conocer que un cadáver ha sido profanado?

—Entre los varios modos de profanacion posibles entiendo que solamente las lesiones corporales intencionalmente hechas al difunto, y la cohabitacion cuando es del otro sexo, incumben al perito médico.

Respecto á las lesiones, comprendo con esta denominacion principalmente las heridas y quemaduras; mas como ya he procurado marcar en el Compendio de Medicina legal que he publicado, con la cooperacion del Sr. Ruiz y Sandoval, los caracteres que distinguen las verificadas durante la vida, de las que lo son despues de la muerte, no me ocuparé de ellos en este lugar.

En cuanto á los signos de cohabitacion, no han de buscarse otros que los de la presencia de la esperma en el interior de la vagina, y las manchas de la misma sustancia en la ropa de la difunta; pero ántes de hablar sobre el modo de hacer esta verificacion me será permitido discutir las probabilidades que se puedan tener de llegar al resultado en las diversas condiciones en que se encuentre el cadáver, para lo cual comenzaremos por estudiar las propiedades físicas y químicas de los espermatozoides que son el elemento capital, y por decirlo así, el único característico de la esperma.

«La *esperma eyaculada* resulta de su mezcla con el producto de secrecion de las vesículas seminales, de la próstata y de las glándulas de Cowper. Es incolora, opalina, alcalina, y desprende un olor especial; en el momento de la emision es viscosa y pegajosa como la clara de huevo; al enfriarse se vuelve gelatinosa, pero al cabo de cierto tiempo recobra su fluidez. Cuando se le examina al microscopio se encuentra en ella, además de los espermatozoides, una cantidad notable de un líquido trasparente, que tratado por el agua, forma copos á manera de colgajos blanquizcos é irregulares, los que sin la menor duda provienen principalmente de las vesículas seminales. Esta sustancia de apariencia gelatinosa, que Henle ha descrito como fibrina, y que Lehmann considera como un albuminato de sosa, ha sido reunida por Vauquelin en un análisis de esperma eyaculada con la sustancia de los espermatozoides bajo el nombre de *espermatina*. Hé aquí la composicion que este químico asigna á la esperma: espermatina 6, agua 90, fosfatos terrosos 3, sosa 1.

«Cuando la esperma se deseca se forman una multitud de cristales de fosfato amoniaco-magnesiano entre los espermatozoides, que no se alteran en manera alguna, lo cual depende probablemente de la gran proporcion de cal que contienen. Así es que, los espermatozoides son reconocibles todavia al cabo de un tiempo muy considerable en las manchas espermáticas que se han puesto á reblandecer: resisten mucho tiempo á la putrefaccion, en el agua y en los líquidos

de la economía, y Donné los ha encontrado todavía al cabo de tres meses en la orina corrompida; aún la calcinacion misma deja su forma intacta (Valentin). El ácido acético tiene poca accion sobre ellos; la potasa y la sosa cáusticas los hacen palidecer, pero no los disuelven más que con mucha dificultad; el ácido nítrico al quinto los modifica apénas al principio, y aún hirviendo no los disuelve inmediatamente; el ácido sulfúrico los pone muy pálidos, los hincha, pero no los disuelve luego, como lo hace por ejemplo, con las celdillas epiteliales de los canaliculos seminíferos. El ácido nítrico y la potasa no los coloran en amarillo, ni la azúcar con el ácido sulfúrico en rojo. Una solucion de nitrato de sosa al 6 % no los disuelve.» (Kölliker, Elementos de Histología humana.)

En cuanto al modo de recoger la esperma de la vagina de una difunta, lo más sencillo seria introducir el dedo indice de la mano derecha hasta el fondo de saco posterior de aquel conducto, lugar en que debe remanecer depositada aquella despues de una cópula de esta especie, y encorvándolo al mismo tiempo que deprimiendo la pared posterior, arrastrar hácia fuera la materia que se encuentra, pasarla inmediatamente á un vidrio de reloj, para tomar despues de allí con una varilla de cristal una gota y ponerla sobre el vidrio porta-objetos del microscopio. Se ha recomendado tambien introducir en la vagina el mismo porta-objetos ó un lienzo con que enjugar cualquiera materia húmeda que contuviese; pero me parece mejor manera la que primeramente he indicado.

Siempre que sea posible se hará desde luego la observacion, por ver si los espermatozoides aún están vivos, lo cual se descubre por sus movimientos que son rápidos y de progresion hácia delante, impelidos por el continuo movimiento de ondulacion de sus colas. La circunstancia de encotrar aún vivas estas celdillas puede darnos mucha luz sobre el tiempo poco más ó ménos que ha pasado de la eyaculacion, pues es sabido que pueden conservar su actividad hasta por diez horas (Bayard), siempre que no se pongan en contacto con algun humor ó líquido ácido ni aún con el agua pura. De manera, que si por muy espesa hubiere necesidad para la observacion de diluir la materia, deberá emplearse una solucion ligeramente alcalina ó de una sustancia neutra como azúcar, glicerina, albumina, etc., en medio de las cuales aún se activan los movimientos de los espermatozoides: nunca se usará del agua pura.

«La duracion de estos movimientos depende de muchas circunstancias: sobre los cadáveres no es raro yerlos persistir todavía doce ó veinticuatro horas despues de la muerte, y Valentin aún ha observado dichos movimientos, aunque muy débiles pasadas ochenta y cuatro horas. En los órganos genitales femeninos de los mamíferos se les puede comprobar despues de siete ú ocho días; en la vaca yo mismo los he encontrado al cabo de seis días.» (Kölliker, loc. cit.)

En cuanto al tratamiento y preparacion de las manchas sospechosas de la ropa nada nuevo tengo que agregar á lo que se lee en la página 427 del 2.º tomo de mi Compendio de Medicina legal.

Antes de poder sacar ninguna conclusion de la presencia de la esperma* en la vagina y de las manchas de la ropa de la difunta, es necesario dejar bien averiguado que próximamente á su muerte la persona no tuvo coito. En efecto, es muy posible que una mujer ántes de sucumbir á un accidente natural ó á una muerte violenta haya tenido cópula consentida ó forzada, y que á la hora del reconocimiento se encontrase dicho licor en aquellas partes.

Posible tambien seria que algun marido impertinente, á pesar de la gravedad en que se encontrara su esposa, tuviera con ella acceso carnal la vispera ó el mismo dia de su muerte, y me es conocido un hecho relativo á una dama de alto rango que estando privada de sentidos por un ataque histérico, cayó al suelo y sobre ella su marido con la idea de probar la eficacia que podria tener la cópula en semejante momento para curarla de su enfermedad.

Fuera de estos dos casos es probable que no haya otro en que la presencia de la esperma en la vagina de un cadáver femenino pudiera indicar otra cosa que su profanacion; pero para que llegue el perito á esta conclusion, es preciso que adquiera el convencimiento de que los cuerpecitos que descubre por el exámen microscópico son positivamente espermatozoides: desde que pueda caber la menor duda acerca de la forma y otros caractéres de dichos corpúsculos no habria razon suficiente para declarar que la materia recogida en la vagina sea la esperma, y ménos que hubo profanacion.

Es cierto que segun las observaciones de Casper, la esperma carece algunas veces, y de un modo accidental, de esas celdillas de apéndice vibrátil que llamamos espermatozoides, y que no por eso los individuos de quien proviene dejan de estar aptos para la cópula, y pueden verificarla; mas entónces el perito que se mira privado del elemento fundamental que caracteriza á la esperma, haria mal, si en ausencia de los espermatozoides en la materia recogida de la vagina de una difunta ó en las manchas de su ropa, desechara la posibilidad de la profanacion, y ántes bien, en todos los casos de esta especie, seria necesario hacer la advertencia al juez para que buscara en otro género de pruebas, que no sean las científicas, las que necesitare para formar su conviccion sobre la realidad del delito.

La apariencia de las manchas de la ropa y las reacciones químicas que éstas ó el liquido recogido en la vagina pudieran suministrar, son tan equivocas que ningun médico legista se atreveria hoy á darlas como prueba de su naturaleza espermática, puesto que las más de dichas reacciones solo servirian para sentar, que la materia que se analiza es de origen animal.

Seria tambien un error atribuir al liquido prostático las manchas de la ropa que, bajo las apariencias de las que deja la esperma, no permitieran descubrir á la observacion microscópica ningun espermatozoide, y esto por dos razones: la primera, que pueden ser de licor espermático aunque no contengan dichos cuerpecitos, como lo tengo ya anunciado; y segundo, porque nunca se verifica

eyaculación de solo el líquido prostático, sino que viene éste mezclado al de las glándulas de Cooper y de Littre, así como al licor depositado de antemano en las vesículas seminales, de modo que la materia de la eyaculación es una sustancia complexa. Además, para decir que una mancha es formada por el líquido prostático, sería preciso descubrir en ella algún elemento que lo caracterizara; mas desgraciadamente no tiene corpúsculo alguno especial que pueda servirle de carácter propio suyo. * Así es que nunca tendrá conciencia el perito para asentar que una materia, aunque fuera tomada de la vagina, ó una mancha, han sido el resultado de una eyaculación, si no se descubren en ellas los espermatozoides.

Resulta de todo lo dicho, que no podrá establecerse que hubo profanación de la especie que vamos tratando, sino únicamente cuando eliminadas las diversas circunstancias de que he hecho mérito anteriormente, llegare á descubrirse en el líquido de la vagina de una difunta, por el examen microscópico, la presencia de los espermatozoides bien caracterizados.

2.ª ¿El acusado de profanación gozaba de la plenitud de sus facultades mentales?—Averiguado el hecho de la profanación, queda todavía al juez indagar la imputabilidad de aquel. En los delitos comunes la imputabilidad viene como por sí misma desde que el juez conoce la edad del actor, y no ha tenido motivo para dudar del pleno uso de sus facultades mentales; mas en un delito tan singular como el de que vamos hablando, y respecto del cual es preciso suponer en el reo un gusto detestable y el olvido más completo del respeto y aún del terror con que son mirados los muertos, debiera suscitarse la duda de si la persona que ha cometido semejante atentado no tendría perturbada su razón, particularmente si se recuerda, que entre las observaciones raras que registra la ciencia, hay varias en que la locura de los actores era evidente. La historia de X. . . . referida por M. Legrand du Saulte, que no es otra que la de Alejandro Simeon, publicada por M. Morel en la *Gazette hebdomadaire*; la del sargento Bertrand; la de aquel loco de Barcelona á que hace referencia el Dr. Mata en su *Tratado de Medicina legal*, y tal vez la que relata M. Brierre de Boismont en la *Gazette Médicale de 1849*, no son más que la expresión de un instinto pervertido, de una impulsión irresistible (*necromanía*) ó de una alteración general de las facultades mentales. La inquisición pericial en casos semejantes no difiere de la que tendría que hacerse en cualquiera de las otras ocurrencias criminales que hacen sospechar de la insensatez de los acusados.

No hay acto de un loco, como dice M. Morel, por depravado que parezca, sin

(*) Según M. Robin, el líquido prostático es alcalino, de una consistencia análoga á la leche espesa, de un blanco cremoso y más ó menos amarillo, según las personas. Está compuesto de numerosas granulaciones de aspecto grasoso, cuyo centro es amarillo y su contorno más oscuro, á las que debe en gran parte su color blanco; de otras granulaciones moleculares grises, y de cel-dillas prismáticas con sus pestañas vibrátiles: algunas veces contiene también pequeñas concreciones calcúlosas. (*Leçons sur les humeurs normales et morbides du corps de l'homme*, pág. 354.)

exceptuar la violacion de cadáveres, que no haya sido perpetrado por individuos en el pleno goce de su razon, y yo en la materia de que estamos tratando no niego que la perversidad ó una lujuria desenfrenada puedan dar origen á un delito tan asqueroso; pero mi deseo se contrae á que no se impute una accion tan repugnante y sacrilega á un hombre, que desde ántes ya habia perdido la fuerza de resistir á la tiranía de las pasiones, que ya no era dueño de sí mismo, y que en la ocasion no podria dejar de ejecutarla, atropellando toda consideracion fuera divina ó humana.

Abril 24 de 1878.

L. HIDALGO CARPIO.



ACADEMIA DE MEDICINA



ACTA DE LA SESION DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1878.

Presidencia del Sr. Licéaga.

Abrióse la sesion á las siete ménos diez minutos de la noche.
Leída el acta anterior, es aprobada sin discusion.

El Secretario que suscribe informa acerca de la autopsia que practicó en el cadáver de una señora cuyo estado puerperal refirió en la sesion del 10 del presente. Acompañado por los Sres. Vértiz y San Juan, se encontraron al practicar la autopsia, los signos de la infeccion purulenta: un absceso pequeño y visible en la superficie interna de la matriz; nada en los ligamentos anchos; en uno de los ovarios, como cosa notable, un quiste seroso; en el otro un quiste caseoso. En ambos pulmones pus infiltrado, que daba á estos órganos el aspecto que presentan en el tercer período de la pneumonia; vestigios de una pleuresia reciente del lado derecho; y por último, derrame abundante de pus en la articulacion del hombro derecho, la última donde poco tiempo ántes de morir, habia tenido sufrimientos la paciente. En el pericardio y corazon nada notable.

El Sr. Hidalgo Carpio lee su trabajo de reglamento sobre Medicina legal: «Profanacion de cadáveres.»

El que suscribe toma la palabra para llamar la atencion de la Academia sobre la frecuencia y el carácter de la pneumonia. Respecto de éste, parece que la flegmasia del pulmon tiende á la supuracion, como lo demuestran varios casos observados en el hospital de San Andrés: es digno de notarse tambien la frecuencia del padecimiento en el pulmon izquierdo, y que habiendo pleuresias extensas